



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 27 de Abril del 2017

VISTO;

El Oficio N°102-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 27.04.2017 del Jefe (e) de Unidad de Administración de la Zona Registral de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, establece que para la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, por Resolución Jefatural N°002-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 17.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N°IV -Sede Iquitos para el ejercicio fiscal 2017, en el cual se encuentra previsto con el número ID N°5, el procedimiento de selección, "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ZONA REGISTRAL SEDE IQUITOS";

Que, habiéndose aprobado con Formato N°001-2017-SUNARP/ZR.IV, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N°004 -2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, destinada a la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS", es necesario designar el Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos;

Que, el Valor Estimado es igual a S/.75,502.32 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS CON 32/100 SOLES), según consta de la Certificación de Crédito

Presupuestario y Previsión Presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 123-2017-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 26.04.2017, emitido por el Lic. Arnulfo RiojaRomaina, Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos;

Que, mediante Oficio N°102-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, la Jefatura de Unidad de Administración solicita a esta Jefatura Zonal la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección para el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N°004-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS destinado al "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS", a los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 2. Lorena DIEZ QUINONEZ BARDALES | Miembro 1 |
| 3. Pedro Lito RIVERA CARDOZO | Miembro 2 (Repres. Órgano encarg. contratac.) |

MIEMBROS SUPLENTES

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Suplente del Presidente |
| 2. Amalia DE LA VEGA DE TERRONES | Suplente Miembro 1 |
| 3. Rosario GAMBARINA PINO | Suplente 2 (Repres. Órgano encarg. contratac.) |

Que, conforme lo establece el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN del 08.02.2016, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ha delegado a los Jefes Zonales la facultad de Designar a los Comités de Selección de los procedimientos de selección en su respectiva Zona Registral;

Que, mediante el Informe N°076-2017-SUNARP/ZR.IV-AL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que procede la designación del Comité de Selección que se encargará de garantizar la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°004-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, destinada a la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ZONA REGISTRAL SEDE IQUITOS", en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2014-SUNARP/SN, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63° incisos t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución N° 322-2016-SUNARP/SG.

Con el visto bueno del Jefe (e) de Unidad de Administración, y de la Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°004-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, referida a la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS", mediante el Formato N°001-2017-SUNARP/ZR.IV, Aprobación de Realización de Procedimiento de Selección y Expediente de Contratación Respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

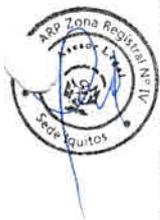
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada, N° 004-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS destinada a la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA ZONA REGISTRAL SEDE IQUITOS", previsto en el ID N° 05 del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|----------------------------------|---|
| 4. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 5. Lorena DIEZ QUINONEZ BARDALES | Miembro 1 |
| 6. Pedro Lito RIVERA CARDOZO | Miembro 2 (Repres. Órgano encarg. contratac.) |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|----------------------------------|--|
| 4. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Suplente del Presidente |
| 5. Amalia DE LA VEGA DE TERRONES | Suplente Miembro 1 |
| 6. Rosario GAMBARINA PINO | Suplente 2 (Repres. Órgano encarg. contratac.) |



ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que el comité de selección designado en el Artículo Segundo de la presente resolución, sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; debiendo tener presente que son solidariamente responsables por su actuación en el respectivo procedimiento de selección.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución por Secretaría de Jefatura Zonal, a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección designado en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos